

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 2023

LA CISTERNA, 03 MAY 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**TENIENDO PRESENTE:** 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

**VISTOS,** La Patente Industrial Rol 1-502 con Giro :Taller Mecanico y Vulcanizacion otorgada a Olave Herrera Jaime Alberto ,que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

**DECRETO**

**APRUEBASE** la Ampliación del giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE : OLAVE HERRERA JAIME ALBERTO.  
R.U.T. :   
DIRECCIÓN COMERCIAL : TRINIDAD RAMIREZ N° 0817  
ROL : 1-502  
GIRO : TALLER MECANICO Y VULCANIZACION  
AMPLIACIÓN A : LAVADO DE AUTOS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS  
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/JMC/S<sup>SA</sup>B/olc